

Código de auditoría: AUD-1739

Fecha: **Inicio** 2017-11-20 **Final** 2017-11-24

Fecha del informe: 2017-12-11

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Integral	Seguimiento	MARIA PAOLA MOLINA GUERRERO

OBJETIVO

Evaluar la gestión integral del Proceso de Seguimiento de la ARN, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, de los clientes y de la organización, y su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos y objeto social de la Entidad y de la consolidación y fidelización de la información en el SIR.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el Proceso de Seguimiento durante el periodo julio de 2016 a octubre 31 de 2017

CRITERIOS

Los criterios a tener en cuenta serán los siguientes:

- Decreto 4138 de 2011,
- Decreto 897 de 2017 y demás decretos reglamentarios.
- NTCGP1000:2009 y MECI 2014
- Caracterización y demás documentos inscritos en el SIGER (procedimientos, instructivos, manuales, formatos y documentos complementarios),
- Normatividad del Proceso (leyes, decretos, resoluciones y acuerdos y demás normatividad que le aplique al proceso);
- Planes de Mejoramiento del proceso.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

YESNITH SUAREZ ARIZA

GRUPO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

EQUIPO AUDITOR

EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI ROMERO *DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ *ENRIQUE FERNANDEZ MONSALVE

HALLAZGOS

1	Tipo	No conformidad
	Hallazgo:	
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL 1: La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en la identificación de las actividades que sustentan el cumplimiento de la función "Elaborar y ejecutar los planes de acción de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de reintegración a nivel regional y local, a

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

partir de las directrices, lineamientos, normatividad vigente y los resultados de los reportes de monitoreo, evaluación y riesgos”, incumpliendo lo establecido en el Decreto 4138 de 2011, artículo 15 numeral 1.

2	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 2: La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en la identificación de los productos y procedimientos necesarios que sustentan el cumplimiento de la actividad “Establecer los mecanismos necesarios para la construcción de documentos referentes a la memoria institucional”, incumpliendo lo establecido en la actividad 4 del hacer de la caracterización SR-C-01 Versión 5 del 22/08/2016.
3	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 3: La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en la actualización del contenido el Manual para Monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y la política de reintegración versión 2 del 20/12/2016 ya que la periodicidad y frecuencia de aplicación del Censo de Familia y Encuesta de habitabilidad no se encuentra armonizado con lo establecido en el procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento IR-P-12 versión 2 del 06/04/2017 en su actividad 5. Lo anterior incumpliendo lo establecido en la NTCGP1000:2009 numeral 4.2.3 literales b y c.
4	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 4: La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 9 del artículo 12 de la Resolución N° 2152 del 2015, esto teniendo en cuenta que no se elaboró el mapa de vulnerabilidades y riesgos del proceso de reintegración de las vigencias 2016 y 2017
5	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 5: La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en la generación del documento de seguimiento “novedades de seguridad”; esto teniendo en cuenta que no se elaboraron los correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2017, incumpliendo lo establecido en el Manual para el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y la política de reintegración SR-M-01 Versión 2 del 20/12/2016, numeral 4.2.
6	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 6: La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en el cumplimiento de la periodicidad fijada para el cálculo de los indicadores de la estrategia de acompañamiento post para las dimensiones: productiva (tasa global de participación, subempleo por ingresos, unidades de negocio y unidades de negocio activas); dimensión de seguridad (reincidencia potencial y homicidios de personas); y dimensión salud (familiares afiliados al SGSSS), tal y como se evidenció en la información generada de los indicadores a corte del segundo semestre de 2016, incumpliendo lo establecido en la Resolución 2152 de 2015 artículo 12 numeral 8.
7	Tipo	No conformidad

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Hallazgo:
Descripción: NO CONFORMIDAD REAL 7 La Subdirección de Seguimiento presenta debilidades en la generación de la información que soporta el cumplimiento de la estrategia de acompañamiento post – mensajes de texto de fidelización y agradecimiento; esto teniendo en cuenta que se observaron diferencias entre el número de personas a contactar del Formato AC-F-01 versión 1 del 01/04/2013 respecto a la base que soporta la cifra, tal y como se evidenció en la solicitud de divulgación de mensajes de texto para el segundo semestre de 2016, en la cual se remitió a 1717 personas (invitación), soportada con una base de datos de 3419; a 1349 personas se les envió mensajes de (bienvenida), soportada con una base de datos de 641 registros con CODA y número telefónico y 1906 registros de solo números telefónicos para un total de 2547; y a 4850 personas (agradecimiento) soportada con una base de datos de 8293. Lo anterior incumpliendo lo establecido en la NTCGP1000:2009 numeral 8.4.

8 Tipo No conformidad
Hallazgo:
Descripción: NO CONFORMIDAD POTENCIAL 1: Se observaron diferencias en la denominación de los indicadores de la estrategia de acompañamiento post, ya que el Boletín que se genera a partir del cálculo de los mismos presenta otras denominaciones como se observó para los indicadores (tasa de informalidad, trabajo informal; posición ocupacional, ocupación, oficio o labor; ocupación por rama de actividades, sectores que emplean; subempleo por competencias, subempleo por situaciones de empleo inadecuadas; tiempo desempleados, tiempo buscando trabajo; personas que han trabajado alguna vez, personas inactivas que han trabajado; razones de pérdida de empleo, razones de pérdida de empleo inactivos; mantenimiento económico, mantenimiento económico inactivos; razones de inactividad económica, razones por la cual no trabajan las PEI, personas desocupadas, tasa de ocupación). Lo que podría generar inadecuadas lecturas de la información prevista y la generada para los clientes internos y externos e incumplimiento de lo establecido en la NTCGP1000:2009 numeral 4.2.3 literales b y c.

DESARROLLO

La auditoría se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría.

En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reunión de apertura
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría con la los profesionales encargados
- Reunión de cierre

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad y el responsable del proceso es responsable de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno, de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

TEMAS VERIFICADOS

1. Cumplimiento Plan Operativo 2017

Para la vigencia 2017 el Proceso de Seguimiento definió once (11) productos, esta auditoria realizó una verificación inicial del cumplimiento de las actividades previstas para cada uno de los productos. Frente a la administración de evidencias y control de registros se observaron algunas debilidades las cuales fueron socializadas in situ el día 20/11/2017.

De igual manera se realizó la retroalimentación de algunas recomendaciones, sobre las cuales se espera se implementen en adelante en el marco del cierre de los productos finales de la vigencia 2017 y la construcción del POA de la vigencia 2018 (ver capítulo recomendaciones).

A continuación se presenta la información de cumplimiento del proceso a corte del tercer trimestre de 2017.

VER CUADRO DETALLADO EN INFORME ADJUNTO

2. Eficacia Plan de Mejoramiento Auditoria Interna 2016

El Proceso de Seguimiento fue objeto de auditoria interna de calidad en la vigencia 2016, resultado de la misma se generaron tres (3) no conformidades (1 real y 2 potenciales), para las cuales formularon cinco (5) acciones de mejora las cuales quedaron definidas en el Plan de Mejoramiento PM-16-00065.

Frente a la oportunidad del cierre de las acciones por parte de los responsables, se observó que para el 100% de las acciones se solicitó cierre de manera oportuna (2 se cerraron anticipadamente – ver justificación en cuadro abajo).

A continuación, se presenta el detalle de la validación y cumplimiento de cada una de las acciones realizada por Control Interno en su momento, el detalle de este plan de mejoramiento se puede consultar en el SIGER en el módulo de “mejoramiento”:

VER CUADRO DETALLADO EN INFORME ADJUNTO

El día 20/11/2017, in situ se realizó la verificación de la eficacia de las acciones del plan de mejoramiento observando que el plan en general fue **eficaz**, el resultado obtenido fue el siguiente:

- a. Acción 1 *“Socializar a través de reunión de trabajo las directrices de uso eficiente de papel al interior del equipo de trabajo y uso de SIGOB”*, se hizo revisión de la Carpeta *“Acta de Reuniones Internas 2017”* y se verificó que no se hubieran archivado memorandos u otros documentos que no necesitan estar disponibles en medio físico; por otra parte se revisó el Formato Único de Inventario (FUID), el cual se encontró actualizado y revisado por funcionarios del Grupo de Gestión Documental, de acuerdo a lo mencionado por la funcionaria responsable.

En relación con lo anteriormente mencionado, el próximo viernes 24 de noviembre (de 2:00 a 4:00 p.m.), se va a efectuar una reunión con funcionarios del Grupo de Gestión Documental para empezar el proceso de actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Subdirección de Seguimiento, en esta primera reunión se tocarán los temas de: Presentación de la metodología de trabajo; cuadro de caracterización y análisis de funciones procesos y procedimientos.

- b. En lo relacionado con la Acción 2: *“Consultar los memorandos y comunicaciones internas a través del SIGOB”*, se revisó el SIGOB para buscar los memorandos de la Dependencia, los mismos se encuentran ubicados en el lugar que les corresponde y, adicionalmente, la funcionaria encargada de esta tarea guarda copia virtual de los memorandos enviados y recibidos generando, así, una rápida fuente de consulta de las comunicaciones.
- c. Acción 3: *“Actualizar y publicar el Manual para el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y política de reintegración SRM01, indicando que los documentos se socializan al equipo de la DPR en las reuniones periódicas, en la cual participan asesores y subdirectores”*, se evidenció que el mencionado Manual, quedó actualizado en el SIGER y se corrigieron los aspectos relacionados con el Comité Asesor de la DPR.
- d. Acción 4 y 5 *“Planificar y distribuir acorde a las necesidades del proceso los recursos para la vigencia 2017, garantizando una eficiente asignación de los recursos y una adecuada ejecución”* y *“realizar seguimiento y monitoreo mensual a la ejecución de los recursos, alertando posibles incumplimientos que garantice la toma de decisiones de manera oportuna”* se indagó nuevamente sobre este aspecto para la mencionada vigencia, y se informó a esta auditoría que a la Subdirección de Seguimiento finalmente no se le asignó presupuesto; por lo tanto, esta acción de control no se pudo ejecutar; al respecto se recomienda que para futuros ejercicios de control presupuestal se tengan en cuenta las recomendaciones dadas en las auditorías y se apliquen actividades de seguimiento eficientes, eficaces y efectivas.

3. **Verificación documentos/informes de análisis de la política y de las variables del proceso de reintegración (posicionamiento del proceso a nivel nacional e internacional); y su impacto en la gestión de la Entidad.**

La verificación In Situ se realizó el 20/11/2017 con apoyo de dos (2) profesionales de la Subdirección de Seguimiento; estas funcionarias señalaron como documentos de análisis de la política y de las variables del proceso de reintegración los que se detallan a continuación:

Anuario de Reintegración de 2016 “La ACR a la Vanguardia del Postconflicto”; este documento fue suministrado en forma física y, también, se encuentra cargado en la *Página Web* de la Entidad (<http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20ACR%202016.pdf#search=anuario%202016>). En el mismo se abordan los siguientes temas:

- Retos de la ACR en el postconflicto
- Evolución del Proceso de Reintegración
- Estrategia de Acompañamiento Post
- Lo Psicosocial en el Proceso de Reintegración
- Enfoque Diferencial en el Proceso de Reintegración
- Fase de Estabilización en el Proceso de Reintegración
- Corresponsabilidad: Rol del Sector Privado en el Proceso de Reintegración
- Papel de la Cooperación Sur-Sur en el fortalecimiento del Proceso de Reintegración en Colombia y su Posicionamiento a Escala Internacional.
- Buenas Prácticas para la Reintegración
- Aportes de la Reintegración a la Construcción de la Paz
- La Participación de la Mujer Desmovilizada en la Construcción de la Paz
- Reintegración Política
- Reclutamiento Ilícito en Colombia
- Verdad y Memoria en el Marco de la ley 1424 de 2010

Anuario de Reintegración de 2017 “El momento de afianzar lo aprendido”; este documento fue suministrado de forma física y, también, se encuentra cargado en la *Página Web* de la Entidad (<http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20ARN%202017.pdf#search=anuario%202016>). En el mismo se abordan los siguientes temas:

- 2016, Año del Afianzamiento
- Nuestros reintegradores
- Evolución del Proceso de Reintegración
- Las claves del emprendimiento: una apuesta para las Personas en Proceso de Reintegración
- Mercado laboral en el Proceso de Reintegración
- Retos de la Reintegración con perspectiva de género
- Enfoque de Hábitat Integral: aportes al Proceso de Reintegración
- El Modelo de Reintegración Temprana en Entornos de Formación Productiva: un ejemplo de innovación social para la construcción de paz
- Enfoques cualitativos en políticas públicas: uso del Diagnóstico Rápido, Participativo (DRP), para el análisis de la reincidencia de Personas en Proceso de Reintegración
- Víctimas de reclutamiento ilícito en Proceso de Reintegración
- La salud mental en el Proceso de Reintegración colombiano: comprensiones y apuestas
- La Coordinación Interorganizacional entre la ACR y APC Colombia: un aporte a la construcción de paz
- Aliados de la Reintegración: una mirada estratégica de sus aportes para la construcción de paz
- Del porqué de las buenas prácticas en la Agencia Colombiana para la Reintegración.
- La inestabilidad jurídica, un reto para la Reintegración de Personas Desmovilizadas de las AUC.
- Sistematización del Modelo de Reintegración Comunitaria (MRC) en las ciudades de Cúcuta, Palmira y La Dorada.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, a través de los documentos relacionados en la Auditoría, la Subdirección de Seguimiento ha venido evaluando la Política de Reintegración valorando, también, las distintas variables que involucran dicho proceso, así como su evolución, teniendo en cuenta factores jurídicos, productivos, de salud y de posicionamiento de la Política de Reintegración nacional e internacional; de igual manera se recomienda continuar fortaleciendo el cumplimiento de esta función y verificar en el quehacer diario como se fortalece la misma.

4. Revisión metodología para recopilación y análisis de información (factores de riesgo y éxito); y aplicación de la misma.

En cumplimiento al Plan de Auditoría se realizó verificación In Situ el 20/11/2017, con apoyo de dos (2) profesionales de la Subdirección de seguimiento quienes, respecto el tema objeto de evaluación, informaron lo siguiente:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Se diseñó una metodología junto con el Grupo de Articulación Territorial para el encuentro nacional de reintegradores I, se verificó correo electrónico del 10/08/2017 en donde se comparte metodología (documento sin imagen institucional y registros de revisión y validación); los resultados de la aplicación del taller definido se hizo de la siguiente manera:

- Se recolectó información a través de los datos obtenidos en el Encuentro de Profesionales Reintegradores I (PRI); y de acuerdo a lo mencionado los profesionales adscritos a la Subdirección de Seguimiento indagaron a los PR I cuales fueron los factores de riesgo y éxito en el Proceso de Reintegración.
- El análisis de la información del encuentro se realizó a través de una matriz de Excel en la cual, se incluyeron los factores de éxito y riesgo de los procedimientos: Acompañamiento psicosocial; Ingreso con Entrega Física GAHD; Ingreso sin Entrega Física del ICBF; Componente Especifico; Fase de estabilización; PdT Acompañamiento; PdT Validación; Beneficio de Gestión de Educación para la PPR y Grupo Familia; Culminación; y Transversal

De otra parte, y de acuerdo a lo indicado por las profesionales del proceso se tuvo como fuente de información adicional los siguientes lineamientos:

- La Resolución 1356 de 2016 *“Por la cual se modifican los artículos 3, 4, 17, 19, 21, 26, 31, 32, 37, 39, 44 y 46 y se deroga el artículo 48 de la Resolución 0754 de 2014”* y la Resolución 754 de 2014 *“Por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada: procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración”*; documento del cual se extrajo la definición de los criterios obligatorios que deben cumplir las Personas en Proceso de Reincorporación (PPR) para que culminen exitosamente la Ruta.
- Durante la Vigencia 2017, y en coordinación con la Subdirección Territorial, se definieron las metas en los Planes de Trabajo (PdT) que se consideraban no negociables; al respecto, se dejó constancia mediante Acta de Reunión del 12/06/2017 en la que participaron cuatro (4) funcionarios de la Subdirección Territorial y tres (3) de la Subdirección de Seguimiento.
- El criterio definido por el Director Programático referente a que las PPR deben tener el 80% de las metas de los PdT (al momento existen un total de 76 de metas) para postularse a culminación.

Finalmente, de esta información, se realizó la consolidación de la información recolectada y

analizada a través de un documento denominado "*Culminación del Proceso de Reintegración – Análisis de los factores de éxito y de riesgo para la culminación del Proceso de Reintegración*", fechado en septiembre de 2017; en el mismo se tienen en cuenta los criterios para la culminación tales como: como el tiempo en el proceso; terminación de los beneficios y avance en el plan de trabajo. Posteriormente, se realiza la caracterización de las PPR y, una vez establecido el contexto de la población de acuerdo a la información recolectada de los Profesionales Reintegradores, se realiza el análisis de los factores de riesgo y éxito así:

- Procedimiento de Acompañamiento Psicosocial
- Procedimiento Ingreso con Entrega Física GAHD
- Procedimiento Ingreso sin Entrega Física del ICBF
- Procedimiento de Componente Específico
- Procedimiento Fase de Estabilización
- Procedimiento Plan de Trabajo por Acompañamiento
- Procedimiento Plan de Trabajo por Validación
- Beneficio de gestión en educación para la PPR y su grupo familiar
- Procedimiento de Culminación
- Transversal a la Ruta de Reintegración

En consecuencia, se concluye que la metodología verificada solo se diseñó para una fuente de información por lo cual se recomienda fortalecer la implementación de las mismas a fin de cumplir con las funciones propias de la Subdirección.

5. Revisar mapa de vulnerabilidades y riesgos del proceso de reintegración

Para la verificación de este tema, preliminarmente se solicitó información el día 09/11/2017 vía correo electrónico, sobre el particular se solicitó allegar el Mapa de Vulnerabilidades y Riesgos del Proceso de Reintegración para la Vigencia 2016 con su respectivo seguimiento, así como las evidencias de la construcción, actualización y seguimiento del Mapa correspondiente a la Vigencia 2017. La solicitud fue contestada mediante correo el 14/11/2017, en la cual se allegó la siguiente información:

- Documento PDF "*INDICE DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VICITMIZACIÓN*", el documento no contiene fecha de elaboración, así como responsable de elaboración y aprobación.
- Documento PDF "*INDICE DE VALORACIÓN DE RIESGO DE REINCIDENCIA*", el documento no contiene fecha de elaboración ni, tampoco, responsable de elaboración y aprobación.

- Documento PDF “*CULMINACIÓN DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN – Análisis de los factores de éxito y de riesgo para la culminación del Proceso de Reintegración*” documento que no contiene el responsable de la elaboración y aprobación.
- Documento de WORD “*Aproximación a la medición de un Índice de Vulnerabilidad asociada con haber pertenecido a un GAOML*”, fechado en junio de 2017; en el mismo, se detalla el grado de vulnerabilidad de las personas desmovilizadas y su medición especificando, igualmente, las variables asociadas para la medición de la vulnerabilidad (dimensión familia; dimensión salud; ciudadanía; productiva; educativa, hábitat, seguridad y personal; la metodología aplicada y los resultados del cálculo).

De acuerdo con lo anterior, en la verificación In Situ realizada el 20/11/2017 la profesional de la Subdirección de Seguimiento informó que los riesgos y vulnerabilidades del proceso se encontraban detalladas en el documento “*Aproximación a la Medición de un Índice de Vulnerabilidad asociada con haber pertenecido a un GAOML*”. El mencionado documento se elaboró en el mes de junio de 2017. Frente al particular, se informó al auditado que este no corresponde a un Mapa de Vulnerabilidades y Riesgos, que si bien se realiza descripción de vulnerabilidades las variables asociadas para la medición de la vulnerabilidad no contiene la totalidad de elementos que se requiere para ser considerado un instrumentos de medición, seguimiento y monitoreo de las vulnerabilidades y riesgos que se pueden presentar en el Proceso de Reintegración.

Posteriormente, se procedió a revisar la información aportada, evidenciando que los documentos allegados corresponden a fuentes de información e insumos para la construcción del Mapa de Vulnerabilidades y Riesgos del Proceso de Reintegración que contenga la descripción de las vulnerabilidades y riesgos, índices, acciones, controles. Su construcción permitirá realizar el seguimiento oportuno y adecuado generando, así, las alertas pertinentes estableciendo acciones que contribuyan a la no materialicen de los riesgos así como la disminución de los efectos de los mismos en caso de que se presenten.

De acuerdo con lo anterior, al no contar con dicho instrumento para las Vigencias de 2016 y 2017, se está incumpliendo con la función de “*9. Elaborar y mantener el mapa de vulnerabilidades y riesgos del proceso de reintegración y establecer las alertas y recomendaciones pertinentes de la Entidad*” establecida en el artículo 12 de la Resolución N° 2152 de 2015 “*Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura interna en la Entidad, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones*”.

6. Verificación planes de acción de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de reintegración a nivel regional y local vigencia 2017 y actividades de

reincorporación.

En la verificación realizada el día 20/11/2017, con la Subdirectora de Seguimiento y su equipo de trabajo, frente al cumplimiento de la función *“Elaborar y ejecutar los planes de acción de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de reintegración a nivel regional y local, a partir de las directrices, lineamientos, normatividad vigente y los resultados de los repotes de monitoreo, evaluación y riesgos”*, se observó que el proceso no cuenta con evidencias suficientes que soporten el cumplimiento de la misma.

Conforme a las indagaciones realizadas se obtuvo evidencias de las acciones que ha venido identificado y adelantando la Subdirectora de Seguimiento, y que han sido plasmadas en el *“Plan 2018”* aportado; el cual contiene la identificación de las herramientas, protocolos, análisis de causas- consecuencias y el estado de la información para cada una. De igual manera se verificó documento borrador de los estudios previos elaborados para la contratación de profesionales de contexto, quienes apoyaran a la Subdirección desde los territorios conforme a lo manifestado por la subdirectora.

Sobre el particular se recomienda revisar el propósito de la función y documentar el procedimiento que actualmente adelanta la Subdirección para dar cabal cumplimiento, identificando los productos que en el marco de la misma se producen. Aspecto que puede quedar documentado en el Manual para el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y la política de reintegración.

7. Verificación formulación y medición indicadores de seguimiento al proceso y a la política, indicadores de resultado y de impacto formulados para la vigencia 2017.

Se verificó el SIGER y se observó que el Proceso cuenta con un *“Plan indicadores”*, compuesto por dos (2) indicadores de proceso *“Nivel de oportunidad y cumplimiento en la generación de documentos”* y *“Nivel de percepción de los productos generados por el proceso”*, al cierre del mes de septiembre de 2017 su medición era 75.53% y 74.17% respectivamente; el cálculo de los indicadores esta soportado con cuadro control en el que se especifica claramente los informes planeados y gestionados durante cada trimestre y que son los equivalentes a los definidos en el Manual para el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y la política de reintegración.

De otra parte, se verificó en el SIGER el documento complementario de *“Indicadores Estrategia Acompañamiento Post”*, cargado el 29/10/2016, sobre el cálculo de los mismos se aportó como evidencia el *“Boletín Informativo no 8, estrategia Acompañamiento Post – Indicadores del mercado laboral personas culminadas diciembre 2016”* elaborado el 18/05/2017 el cual contiene entre otra, información datos sobre población en edad de trabajar; tasa global de participación;

población económicamente activa (personas desocupadas), tasa de desempleo, personas ocupadas, tasa de subempleo subjetivo, tasa de desempleo objetivo, tasa de informalidad; población económicamente inactiva.

Al respecto de la información registrada en el boletín se observa que las cifras presentadas corresponden a la aplicación de la encuesta de productividad de la estrategia de acompañamiento post, aplicada a 3815 personas culminadas entre julio de 2014 y junio de 2016.

Esta auditoría comparó el contenido de la información del Boletín contra el número de indicadores identificados (documento complementario) para cada una de las dimensiones, así: en la dimensión productiva se observó que existen diferencias en los nombres referidos en uno y otro (Ejemplo: Tasa de informalidad, trabajo informal; posición ocupacional, ocupación, oficio o labor; ocupación por rama de actividades, sectores que emplean; subempleo por competencias, subempleo por situaciones de empleo inadecuadas; tiempo desempleados, tiempo buscando trabajo; personas que han trabajado alguna vez, personas inactivas que han trabajado; razones de pérdida de empleo, razones de pérdida de empleo inactivos; mantenimiento económico, mantenimiento económico inactivos; razones de inactividad económica, razones por la cual no trabajan las PEI, personas desocupadas, tasa de ocupación).

El boletín registra en su indicador 4, página 12 – tasa de informalidad información correspondiente a la población que se encuentra trabajando, se indica el porcentaje de afiliación al régimen subsidiado de salud, régimen contributivo y sin régimen, que correspondería a los referidos en el documento complementario para la dimensión salud.

De otra parte, se verificó correo electrónico del 30/08/2017 a través del cual se remite al Director Programático de Reintegración los indicadores de tasa de desempleo de las personas culminadas, satisfacción con el trabajo de las personas culminadas, el porcentaje de personas culminadas con un trabajo informal. También contiene información de la dimensión de seguridad para reincidencia probada.

Finalmente se concluye, que no se realizó el cálculo de los indicadores de la dimensión productiva de a tasa global de participación, subempleo por ingresos, unidades de negocio y unidades de negocio activas; de la dimensión de seguridad, reincidencia potencial y homicidios de personas; y para la dimensión salud, no se calculó el indicador de familiares afiliados al SGSSS al cierre de la vigencia 2016.

En lo correspondiente al cálculo de los indicadores al corte junio de 2017, se informó a esta auditoría que se encuentra en proceso de consolidación de la información, por lo cual se recomienda establecer una fecha máxima para la generación de estos reportes.

8. Verificación mecanismos necesarios para la construcción de documentos

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

referentes a la memoria institucional

En la verificación realizada a los instrumentos utilizados para la construcción de la memoria institucional desde la Subdirección de Seguimiento el día 28/11/2017, se determinó de acuerdo a lo manifestado por la responsable del proceso que en el proceso se utiliza un manual de apoyo interno para redactar el Anuario de Reintegración, documento identificado como producto para la generación de la memoria institucional; el documento de apoyo mencionado no se encuentra codificado toda vez que se determinó que no forma parte fundamental de sus procesos y procedimientos.

En este orden de ideas, no se encontró evidencias suficientes de cómo se lleva el proceso de consolidación de información o como se identificó como único producto el Anuario de Reintegración. Por ello se hace necesario que se identifique claramente el aporte que realizar la Subdirección frente a la construcción de la memoria institucional y se documente el tema con el fin de dejar la debida evidencia del cumplimiento de esta actividad identificada en la caracterización del proceso.

Finalmente, la subdirectora mencionó que hacen parte del a estrategia de Gestión del Conocimiento a la cual aportan con los documentos que construyen.

9. Revisión documentos complementarios del proceso

Se verificaron los documentos complementarios del Proceso de Seguimiento inscritos en el SIGER, sobre los cuales se observaron los siguientes aspectos por mejorar, aspectos que fueron socializados el día 20/11/2017 in situ a la funcionaria responsable delegada para atender este tema; resultado de este ejercicio la Subdirección remitió a la Oficina Asesora de Planeación los documentos ajustados para su actualización y publicación el día 22/11/2017.

- a. **DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL “CENSO DEL GRUPO FAMILIAR DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE RENTEGRACIÓN”**: El documento se encuentra desactualizado, esto teniendo en cuenta que en el numeral 4, se hace referencia al Formato IR-F-26 y consultado el SIGER este formato no se encuentra vigente y por el contrario existe un formato complementario asociado al proceso denominado “CENSO DEL GRUPO FAMILIAR DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN”.
- b. **DOCUMENTO DE APOYO CONCEPTUAL PARA EL INSTRUMENTO DE LINEA BASE – octubre 2016**: El documento se encuentra desactualizado, respecto de la “PLANTILLA INSTRUMENTO DE LÍNEA BASE PARA INGRESO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN” ya que en el capítulo 2 se relaciona un total de 91 preguntas y en el formato/plantilla asociado contiene 96 preguntas.

- c. **DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA LÍNEA BASE A LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN:** El documento se encuentra desactualizado, respecto de la “PLANTILLA INSTRUMENTO DE LÍNEA BASE PARA INGRESO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN”; el capítulo 5 menciona que la Línea Base cuenta con un total de 91 preguntas y en el formato/plantilla mencionada se tienen 96 preguntas.
- d. **DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA ESCUESTA DE PRODUCTIVIDAD ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO POST:** Se encuentra desactualizado respecto de la “Plantilla ENCUESTA DE PRODUCTIVIDAD ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO POST”, en su numeral 3.1 en “datos de quien encuesta”, se solicita el “cargo de quienes aplican la encuesta” y el formato/plantilla asociado no cuenta con el campo para este registro; de igual manera, en el aparte de “Identificación de la persona reintegrada” se menciona el campo de sexo y el formato/plantilla no lo contiene.
- e. **DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA ESCUESTA VISITA DOMICILIARIA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO POST:** Se evidenciaron errores de transcripción en el documento (ejemplo: mes del documento; error en el número de preguntas de la sección D Ciudadanía son 12 y no 11 como se menciona allí). La pregunta 31 corresponde a una pregunta de acompañamiento post, lo que requiere que el cuadro del documento sea ajustado e incluya esta particularidad.
- f. **DOCUMENTO DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE HABITABILIDAD;** Se verificó su coherencia con la plantilla de “encuesta de habitabilidad”, observando que están conformes.

10. Verificar la implementación estrategia acompañamiento post

10.1. Socialización de la estrategia de acompañamiento post

Se verificaron las evidencias de retroalimentación de la socialización de la estrategia de acompañamiento post, correspondientes a la vigencia 2016 y 2017 así:

- Correo electrónico del 28/09/2016 por medio del cual la Subdirección remitió reporte a los Coordinadores de los Grupos Territoriales de las PPR culminadas en el segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016 que a la fecha no registraban formato de primer contacto en SIR
- Correo electrónico del 13/10/2016: por medio del cual se socializó a los coordinadores y asesores de los Grupos Territoriales las actualizaciones al enfoque, documento e instrumentos de la estrategia de acompañamiento post.
- Correo electrónico del 4/07/2017 por medio del cual se remite a los Grupos Territoriales el

listado de PPR culminadas en 2016 y 2017 y que a la fecha no cuentan con registro de socialización de la Estrategia de Acompañamiento Post en el SIR

- Correo electrónico del 22/06/2017, por medio del cual se presenta a los GT las cifras de personas culminadas a cote 22/06/2017 y que a la fecha no cuentan con registro de socialización de la estrategia (total 355 personas)
- Correo electrónico del 29/06/2017 a través del cual se le informa a los Coordinadores de los GT las estadísticas sobre aumento o disminución de la población a la cual no se le ha socialización de la estrategia de acompañamiento post (total 412 personas)

De otra parte, se verificó la información aportada para los Grupos Territoriales (muestra aleatoria) de Bolívar, Córdoba, Paz y Reconciliación, Putumayo, Santander y Valle del Cauca, observando debilidades en el cumplimiento de los términos establecidos para la socialización de la estrategia conforme a lo establecido en el Procedimiento IR-P-02, Procedimiento de terminación del proceso de reintegración por culminación de la ruta, versión 6 del 16/06/2015, en su actividad 27.

Finalmente, se observó para la muestra aleatoria de culminados a junio de 2017, registros de socialización realizados de manera anticipada y extemporánea así: GT Bolívar (socialización anticipada 21, socialización extemporánea 55); GT Putumayo (socialización anticipada 12, socialización extemporánea 19); GT Santander (socialización anticipada 25, socialización extemporánea 106); GT Paz y Reconciliación (socialización anticipada 79, socialización extemporánea 209); GT Valle del Cauca (socialización anticipada 24, socialización extemporánea 148).

En el marco de la verificación de la socialización de la estrategia de acompañamiento post, se evidenció debilidades desde la Subdirección Territorial en el control de fidelización de la información del SIR, esto teniendo en cuenta que se observaron sesenta y tres (63) casos de personas culminadas que no cuentan con el registro de notificación del acto administrativo de culminación, incumpliendo de esta manera lo establecido en la actividad 29 del Procedimiento IR-P-02, *“Procedimiento de terminación del proceso de reintegración por culminación de la ruta versión 6 del 16/06/2015”*. Los casos corresponden a los siguientes, en este sentido se recomienda revisar cada uno de los casos y dejar documentado los aspectos a que haya lugar.

VER CUADRO DETALLADO EN INFORME ADJUNTO

10.2. Mensajes de texto de fidelización y agradecimiento

Se verificaron las evidencias aportadas correspondientes a las vigencias 2016 y 2017, así:

- Correo electrónico del 24/10/2016, remitiendo a Atención al Ciudadano el Formato AC-F-01, con la solicitud de divulgación de mensajes de texto para el segundo semestre de 2016, se remitió a 1717 personas (invitación), con el siguiente mensaje *“Muy pronto*

finalizará su Proceso de Reintegración. Al terminar, la ACR cuenta con un programa de acompañamiento post para seguir mejorando. Anímese a participar” soportada con una base de datos de 3419; a 1349 personas se les envió mensajes de (bienvenida) *“Felicitaciones por reintegrarse, la ACR hará un acompañamiento post para seguir mejorando el Proceso de Reintegración. Lo invitamos a participar”* soportada con una base de datos de 641 registros de CODA y número telefónico y 1906 registros de solo números telefónicos; y a 4850 personas (agradecimiento) *“con apoyo de personas como usted la ACR podrá seguir mejorando el Proceso de Reintegración. Gracias por hacer parte de nuestro programa de acompañamiento post”* soportada con una base de datos de 8293.

Se observó correo de trámites desde Atención al Ciudadano al Call Center para gestionar la solicitud, con respuesta de parte del mismo el día 27/10/2016 informando la gestión realizada.

- Correo electrónico del 08/02/2017, remitiendo a Atención al Ciudadano el Formato AC-F-01, con la solicitud de divulgación de mensajes de texto para lo correspondiente al tercer trimestre de 2016, al respecto se solicitó el envío 4941 personas (fidelización), con el siguiente mensaje *“con apoyo de personas como usted la ACR podrá seguir mejorando el proceso de reintegración. Gracias por hacer parte de nuestro programa de Acompañamiento Post”*; y a 7465 personas (finalización) personas con el mensaje *“agradecemos tu participación en la estrategia de Acompañamiento Post. Recuerda que la ACR está para ayudarte”*.

Se observó correo de trámites desde Atención al Ciudadano al Call Center para gestionar la solicitud, con respuesta de parte del mismo el día 08/02/2017 informando la gestión realizada.

- Correo electrónico del 20/04/2017, remitiendo a Atención al Ciudadano el Formato AC-F-01, con la solicitud de divulgación de mensajes de texto para lo correspondiente al primer trimestre de 2017, al respecto se solicitó el envío 4941 personas (fidelización), con el siguiente mensaje *“con apoyo de personas como usted la ACR podrá seguir mejorando el proceso de reintegración. Gracias por hacer parte de nuestro programa de Acompañamiento Post”*.

Se observó correo de trámites desde Atención al Ciudadano al Call Center para gestionar la solicitud, con respuesta de parte del mismo el día 22/04/2017 informando la gestión realizada.

- Correo electrónico del 11/07/2017, remitiendo a Atención al Ciudadano el Formato AC-F-01, con la solicitud de divulgación de mensajes de texto, al respecto se solicitó el envío a 5620 personas (fidelización), con el siguiente mensaje *“Con apoyo de personas como*

usted la ACR podrá seguir mejorando el proceso de reintegración. Gracias por hacer parte de nuestro programa de Acompañamiento Post". Se observó correo de trámites desde Atención al Ciudadano al Call Center para gestionar la solicitud.

10.3. Encuesta de Productividad

Se verificaron las evidencias aportadas para los Grupos Territoriales de Bolívar, Córdoba, Paz y Reconciliación, Putumayo, Santander y Valle del Cauca, respecto de la información al cierre de 2016 y primer semestre de 2017; en donde se observa la información procesada respecto de la encuesta de productividad de cada GT y su respectivo indicado de cumplimiento. A continuación se presenta un ejemplo de lo verificado en cada caso.

- **GT Bolívar:** Reporte de 77 PPR
- Correo electrónico del 13/12/2016 a través del cual la Subdirección de Seguimiento remite al GT reporte de cumplimiento de 94 encuestas se aplicaron 77 (81.9%).
- Correo electrónico del 09/08/2017 a través del cual la Subdirección de Seguimiento remite al GT reporte de cumplimiento de 96 encuestas se aplicaron 87 (90.6%); los archivos soportes corresponden a las cifras reportadas.

De otra parte, se verificó correo electrónico del 12/09/2016 por medio del cual se les socializa a los coordinadores de los GT la aplicación del nuevo instrumento de productividad y se remite la base de encuestas de productividad del respectivo semestre para que adelanten la gestión pertinente.

10.4. Visita Domiciliaria

Teniendo en cuenta que el procedimiento SR-P-02 "*procedimiento acompañamiento post a través de aplicación de encuestas*", fue actualizado en su versión 5 el 21/02/2017, a la fecha no se cuenta con la información para lo correspondiente a la vigencia 2017, y según lo informado por la responsable de este tema la fecha prevista para registro de información en el Modulo SIR desde los GT es aproximadamente 15 de diciembre de 2017, lo cual permitirá adelantar el procesamiento de la información desde la Subdirección y por ende proceder a generar el reporte de resultados.

10.5. Métodos cualitativos

Según información suministrada desde la Subdirección para cumplir con el objetivo de "*verificar el diseño e implementación del proceso de reintegración, a través de métodos cualitativos en los cuales se registra y analiza información*", se informó que para la vigencia 2017 se realizó un

conversatorio el 14/06/2017 con personas culminadas que actualmente ocupan cargos de elección popular (4 electos) con apoyo de la OIM.

Sobre el particular se verificó documento “*ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE EXCOMBATIENTES: PROYECCIONES Y DESAFÍOS*” elaborado en junio de 2017, el cual contiene el resultado del conversatorio y las recomendaciones. Sobre el particular se recomienda realizar seguimiento a los aspectos evidenciados de este ejercicio.

11. Verificación implementación Manual para el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y política de reintegración.

11.1. Instrumentos de recolección de información

Se verificó el contenido del manual para monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y la política de reintegración numeral 4.1 y se observaron diferencias en la periodicidad de la aplicación de los instrumentos de censo de familia y habitabilidad, respecto de lo establecido en el “*Procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento IR-P-12 versión 2 del 06/04/2017 en su actividad 5*”. En el primero se menciona que estos se deben aplicar con periodicidad semestral y el segundo que se debe aplicar cada ciclo de Plan de trabajo.

Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones pertinentes con el proceso de implementación y unificar criterios frente a la periodicidad de los instrumentos mencionados.

11.2. Herramientas diseñadas y administradas por otros procesos

De acuerdo a la verificación realizada in situ el día 22/11/2017, se observó frente a este tema que en 2017 se realizó en Casanare dos talleres, uno con personas culminadas (16 personas); y en el segundo fue con los profesionales reintegradores orientado a verificar como aplicar la malla de la dimensión de ciudadanía (11 profesionales). Actividad que inicialmente estaba prevista adelantar en varios GT pero por temas de austeridad en el gasto y recorte de viáticos el equipo de trabajo de la Subdirección de Seguimiento tuvo que cancelar dichas actividades como consta en los correos electrónicos aportados.

11.3. Directrices para depuración de información en SIR

In situ el día 22/11/2017 se verificó Acta de Reunión del 01/03/2017, reunión que tuvo como objetivo “*realizar seguimiento al cumplimiento de los procesos y procedimientos, PQRSD, información SIR, indicadores de proceso y la actualización de documentos en el SIGER de la Subdirección de Seguimiento*”; dentro de los temas tratados en el punto 3 se habló de las

directrices 2017 y al respecto se observó 3 líneas dadas; procurar el cumplimiento de la normativa vigente, continuar fidelizando la información registrada en SIR y optimizar los lineamientos, procedimientos y fundamentos metodológicos establecidos por la Entidad.

En este sentido se procedió a verificar el cumplimiento de cada una de las directrices así:

- **Informe Primer Trimestre Directrices para depuración de información en SIR**

Se verificó contenido del correo electrónico del 04/04/2017, en el cual se menciona que las Directrices 2017 han sido enfocadas en tres (3) temas principales: procurar el cumplimiento de la normativa vigente; continuar fidelizando la información registrada en SIR; y optimizar los lineamientos, procedimientos y fundamentos metodológicos establecidos por la Entidad.

La directriz remitida consistía en revisar las unidades de negocio sin dato de sector económico o actividad económica; y los BIE creados hace más de seis meses y poseen estado diferente a no viable, desembolso total, desembolso parcial, o liquidado. Y se informa que el plazo para revisar la información es 27/04/2017. Sobre el particular se informó que este proceso a la fecha no ha culminado teniendo en cuenta que el SIR generó algunas fallas al momento de corrección de información, lo que implicó reprocesos; con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información se buscó solucionar estos inconvenientes y se espera retomar este tema tan pronto se dé la viabilidad sobre la seguridad de correr los procesos de fidelización de la información.

- **Informe Segundo Trimestre 2017**

Se observó que para el segundo trimestre de 2017, la directriz emitida correspondió la depuración en el SIR de dos campos importantes: la fecha de nacimiento de las personas en proceso de reintegración y los instrumentos que componen la fase de caracterización de esta misma población, sobre el particular se verificó correo electrónico del 30/06/2017 a través del cual se remite la directriz mencionada.

Verificada la información se observó que el número de casos objeto de ajuste eran 64 y se logró la corrección de 6 desde los GT, la meta no alcanzada se justificó desde cada GT teniendo en cuenta las dificultades de contacto con las personas en proceso de reintegración.

Respecto de lo anterior, se revisó de manera aleatoria el correo remitido por el GT Antioquia Choco donde se menciona sobre siete (7) casos pendientes de ajuste que se encuentran reportados a Soporte ACR.

De otra parte, y para este mismo trimestre se trabajó sobre los instrumentos que componen la fase de caracterización, la respecto se verificó correo electrónico que soporta los resultados de los instrumentos pendientes de aplicar censo de familia, línea y habitabilidad remitido a todos los

grupos territoriales para su gestión.

- **Informe Tercer Trimestre**

Al respecto se observó que la directriz fue remitida el 04/10/2017 y la información objeto de revisión correspondía a registros de PPR a quienes se les debía verificar el número de documento, ya que presentaban número de cédulas de ciudadanía en el SIR que no aparecían en los registros de la Registraduría, sobre el resultado final se informó que a la fecha está pendiente la consolidación de las respuestas por parte de la Subdirección y ya se cuenta con los insumos recibidos desde los Grupos Territoriales.

En esta directriz también se verificaron los datos de PPR con estado activos sin datos de contacto, PPR sin profesional reintegrador asignado, PPR sin fecha de nacimiento; información obtenida desde los GT y que también se encuentra en proceso de consolidación.

Finalmente, se recomendó revisar las directrices definidas en el mes de marzo de 2017 y presentar los resultados al cierre de la vigencia a la alta dirección sobre cada uno de los aspectos planificados y los resultados obtenidos de las implementadas.

11.4. Seguimiento

11.4.1. Estadísticas de población desmovilizada

Al respecto de esta información se verificó que la Subdirección de Seguimiento ha generado estadísticas respecto a los siguientes temas:

- PPR desmovilizadas de las AUC vs tiempo de desmovilización: Información generada para encuentro de coordinadores del 25 de abril de 2017, decisiones y gestión a cargo de la DPR.
- Beneficios sociales vs causación de AER; se incluyeron los beneficios sin el apoyo económico
- Y la información en cuanto a sexo, está pendiente para el cuarto trimestre de 2017.

11.4.2. Estadísticas Básicas de la Población desmovilizada

Las estadísticas básicas de población desmovilizada corresponde a la información construida y publicada en la página web de la Entidad link <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>, y que corresponde a 17 variables, la información publicada según verificación realizada, se encuentra a corte a julio de 2017. Algunas de las variables identificadas son: histórico de personas desmovilizadas, situación frente al proceso de

reintegración, caracterización de la población, ocupación, condiciones familiares, condiciones de habitabilidad, condiciones de seguridad, cálculo de nivel educativo, asistencias a educación superior, entre otras.

11.4.3. Base de Seguridad: Captura de información

Respecto del reporte de “*novedades de seguridad*” con periodicidad mensual se verificó aleatoriamente la información correspondiente a los meses de marzo y junio de 2017, con su respectivo informe; observando que en adelante y para lo correspondiente a la información de los meses de julio a octubre de 2017 la Subdirección no generó los respectivos reportes.

En cuanto a los reportes de “*alertas de seguridad*” con periodicidad trimestral se verificó aleatoriamente la base de seguridad a corte junio de 2017, base que soporta el informe ppt presentado en Comité a la DPR.

11.4.4. Documentos de Seguimiento

De los documentos mencionados en el Manual para el Monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y política de reintegración se verificaron los siguientes reportes de manera aleatoria:

VER CUADRO DETALLADO EN INFORME ADJUNTO

12. Verificación BIE

El día 09/11/2017 se requirió a la Subdirección de Seguimiento reporte de BIE desembolsados entre el periodo julio de 2016 a septiembre 30 de 2017, y evidencia de los resultados de las evaluaciones realizadas a la calidad en la aplicación de los ISUN en el último año y las acciones implementadas resultado de las evaluaciones; sobre este último se remitió el informe “*EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA A LAS UNIDADES DE NEGOCIO*” ya verificado en el numeral anterior.

Frente al reporte de BIE se evidenciaron debilidades en el seguimiento a cargo de la Subdirección Territorial frente a los BIE desembolsados, tal y como se evidenció en 305 casos de BIE desembolsados entre julio de 2016 y septiembre de 2017 (298 para la vigencia 2017 y 7 para la vigencia 2016), que a la fecha no cuenta con registro de acta de entrega en el SIR, lo que impacta directamente en las personas en proceso de reintegración sobre las cuales se estima que no han podido acceder al beneficio e iniciar su actividad productiva en pro de fortalecer sus niveles de ingreso.

Los BIE sin registro de acta de entrega de bienes son los siguientes:

VER CUADRO DETALLADO EN INFORME ADJUNTO

Sobre el particular se recomienda a la Subdirección Territorial revisar cada uno de los casos y soportar con evidencias las situaciones que generan actualmente este estado.

13. Conformidades

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al proceso se identificaron la siguiente conformidad:

- Se destaca el trabajo que se ha venido adelantando la Subdirección en la identificación de actividad a desarrollar en la vigencia 2018, esto evidenciado en el diagnóstico de revisión interna generado por la misma.

OBSERVACIONES

Corresponden a la no conformidad potencial.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda generar evidencias de las socializaciones de los documentos que produce (actas) la Subdirección de Seguimiento al interior de la Dirección Programática de Reintegración con el fin de evidenciar el impacto que genera la información producida, la trazabilidad y el seguimiento frente a la toma de decisiones.
2. Se recomienda hacer seguimiento a las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Subdirección en cada uno de los productos (informes) generados, con el fin de llevar un control para cada uno de los temas sobre los cuales se están generando alertas, identificando los responsables de la implementación de las acciones de mejora o de la toma de decisiones.
3. Se recomienda que la información registrada en los avances a la gestión POA sean soportados contra evidencia y estas sean debidamente dispuestas en la carpeta dispuestas para tal fin.
4. Es importante que los documentos que se construyan en el marco de los productos POA contengan datos más específicos, por ejemplo, fechas, números de oficio, número de convenio y suministren información puntual sobre lo gestionado para lograr el objetivo del producto final.
5. Se recomienda que los productos finales POA contengan el desarrollo de las actividades planificadas y gestionadas durante toda la vigencia, con el fin de dar adecuadas lecturas de lo planificado y gestionado en la obtención del mismo.
6. Se recomienda que los reportes cualitativos en el SIGER sean claros y precisos y mencionen los aspectos más importantes sobre el cumplimiento de las actividades previstas para cada trimestre.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



7. En el marco del seguimiento al producto POA “Metodología de monitoreo y seguimiento a la etapa de estabilización, implementada” se recomienda continuar realizando seguimiento a los cinco (5) casos de las PPR que no recibieron pago en el mes de abril, verificación que está pendiente desde Pagaduría.
8. Se recomienda revisar la documentación del proceso inscrita en el SIGER y actualizar la imagen institucional; y demás aspectos de contenido a que haya lugar, esto con el fin de garantizar la concordancia con las demás disposiciones establecidas por los procesos misionales de la Entidad para cada uno de los temas de la cadena de valor.
9. Se recomienda que en el ejercicio de la planificación para la vigencia 2018 se revisen las funciones asignadas a la Subdirección de Seguimiento a través del Decreto 4138 de 2011 y las establecidas en la Resolución 2152 de 2015 para los grupos de análisis del proceso de reintegración y el grupo de análisis de la política de reintegración, con el fin de identificar aspectos por mejorar y definición clara de los productos generados en cumplimiento de las mismas.
10. Para el cálculo de los indicadores estrategia acompañamiento post, se recomienda establecer una fecha máxima para la generación de los mismos; a su vez revisar el documento complementario y la denominación de cada indicador definido con el fin de actualizarlo.
11. Se recomienda generar alertas a la Subdirección Territorial frente a los casos de las personas culminadas que se les está realizando la socialización de la estrategia de acompañamiento post de manera anticipada.
12. Se recomienda fortalecer la identificación y definición de las metodologías para recopilar y analizar información que determine los factores de éxito y riesgo del avance de los participantes en la ruta de reintegración.
13. Se recomienda generar un mecanismo de control para verificar la efectividad del envío de los mensajes de texto en el marco de la estrategia de acompañamiento post.
14. Se recomienda revisar las directrices definidas en el mes de marzo de 2017 y presentar los resultados a la alta dirección de lo inicialmente planificado y los resultados de las directrices ejecutadas y no ejecutadas.

CONCLUSIONES

La auditoría se ejecutó de acuerdo a lo previsto en el plan de auditoría y se cumplió con el objetivo y alcance gracias a la disposición de los profesionales del proceso.

CONCLUSIONES ARTICULACIÓN TERRITORIAL

NO CONFORMIDAD REAL 1: La Subdirección Territorial presenta debilidades en la articulación con los demás procesos misionales, esto teniendo en cuenta que el contenido del Procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento, IR-P-12 versión 2 del 06/04/2017; actividad 5 no se encuentra armonizado con lo establecido en el Manual para Monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso y la política de reintegración versión 2 del 20/12/2016 ya que la periodicidad y frecuencia de aplicación del Censo de Familia y Encuesta de habitabilidad en los dos casos

es diferente.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la NTCGP1000:2009 numeral 4.2.3 literales b y c.

NO CONFORMIDAD REAL 2: La Subdirección Territorial presenta debilidades en la actualización de la documentación inscrita en el SIGER tal y como se evidenció en el Instructivo SIR – SARA – Instrumento de Habitabilidad IR-IS-02 versión 1 del 23/05/2013, el cual a la fecha contiene información desactualizada frente a la aplicación y registro de la encuesta de habitabilidad y difiere con el documento complementario de apoyo para la aplicación de la encuesta de habitabilidad elaborado en febrero de 2017 por la Subdirección de Seguimiento.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la NTCGP1000:2009 numeral 4.2.3 literal c.

NO CONFORMIDAD REAL 3: La Subdirección Territorial presenta debilidades en el seguimiento a los BIE desembolsados, tal y como se evidenció en 305 casos de BIE desembolsados entre julio de 2016 y septiembre de 2017 (298 para la vigencia 2017 y 7 para la vigencia 2016), que a la fecha no cuenta con registro de acta de entrega en el SIR, lo que impacta directamente en las personas en proceso de reintegración sobre las cuales se estima que no han podido acceder al beneficio e iniciar su actividad productiva en pro de fortalecer sus niveles de ingreso.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Artículo 4 y 6 del Decreto 1391 de 2011.

NO CONFORMIDAD REAL 4: La Subdirección Territorial presenta debilidades en la actualización y seguimiento del Procedimiento IR-P-02, Procedimiento de terminación del proceso de reintegración por culminación de la ruta, versión 6 del 16/06/2015, en su actividad 27; esto teniendo en cuenta que los GT (muestra aleatoria culminados a junio de 2017) no están cumpliendo con el tiempo definido para la actividad; y la gestión se está adelantando de manera anticipada y extemporánea así: GT Bolívar (socialización anticipada 21, socialización extemporánea 55); GT Putumayo (socialización anticipada 12, socialización extemporánea 19); GT Santander (socialización anticipada 25, socialización extemporánea 106); GT Paz y Reconciliación (socialización anticipada 79, socialización extemporánea 209); GT Valle del Cauca (socialización anticipada 24, socialización extemporánea 148).

NO CONFORMIDAD REAL 5: La Subdirección Territorial presenta debilidades en el seguimiento a la gestión que reportan en el SIR los Grupos Territoriales, tal y como se evidenció en el reporte generado a junio de 2017 de sesenta y tres (63) casos de personas culminadas que no cuentan con registro de fecha de notificación del acto de culminación, incumpliendo lo establecido en la actividad 29 del Procedimiento IR-P-02, Procedimiento de terminación del proceso de reintegración por culminación de la ruta versión 6 del 16/06/2015.

El día 24/11/2017 se socializó a los funcionarios delegados por la Subdirección Territorial las no conformidades y se les informó del procedimiento a seguir para darle tratamiento a las mismas, en este sentido se remitió Memorando Interno MEM17-015092 del 24/11/2017 al Director Programático y al Subdirector territorial para que adelanten el ejercicio de formulación del plan de mejoramiento, y se les

otorgó como plazo máximo el 07/12/2017.

Finalmente y resultado de la auditoria se observó que la gestión adelantada por los responsables del proceso, se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función; aplica controles y seguimiento; y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad

ANEXOS

Papeles de trabajo

Anexo: Informe Final Auditoria Seguimiento.pdf

Papeles de Trabajo Seguimiento.xls

Acta Reunion Cierre.pdf

Acta Reunion Apertura.pdf

Memorando Traslado No Conformidades DPR.pdf